



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE URBANISMO
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de Alejandro Gutiérrez Porras, quien se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Analizar y revisar jurídicamente los procedimientos ejecutados por las dependencias verificando que cumplan las disposiciones legales vigentes
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta profesional.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Catorce (14) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$5.575.000) M/cte.
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	18 de marzo de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	El Director Urbanismo solicita la provisión del cargo volumen de trámites urbanísticos, cuyas revisiones jurídicas han implicado una sobre carga en los funcionarios toda vez que únicamente dos (02) abogados llevan a cargo el proceso de revisión de licencias urbanísticas, las cuales en promedio por año ingresan 780 solicitudes, actuaciones administrativas, procesos sancionatorios, respuestas a derechos de petición, recursos, acciones constitucionales y las demás solicitudes relacionadas, incluidas las facultades de inspección, control y vigilancia atribuidas a este Despacho, y demás requerimientos ante los entes de control.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, perteneciente a las Secretaría de Planeación – Dirección de Urbanismo la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 3 de marzo de 2026 hasta las 23:59 pm del día 4 de marzo de 2026 por segunda vez, de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.



Que una vez cerrada la etapa de postulación se evidencio que ningún servidor público se postuló para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, perteneciente a las Secretaría de Planeación – Dirección de Urbanismo.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria NO se postuló ningún funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados.

Por lo anterior la mencionada vacante relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General